

Estación transformadora

Emplazamiento: Complejo «Las Palmeras».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/398-230 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 1.442.100 pesetas.
 Referencia: 678/1908.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 22 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.951-14.

10719

RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Lopera y Porcuna, ampliando la capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona rural Oeste de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica

Origen: En línea doble circuito caseta seccionamiento y caseta «Pilar de Lopera».
 Final: Caseta entronque de Porcuna.
 Términos municipales afectados: Lopera y Porcuna.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 6,550 kilómetros, en simple circuito y 0,779 kilómetros en doble circuito.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: De tipo suspendido.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 11.945.320 pesetas.
 Referencia: Número de expediente 055-044.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.948-14.

10720

RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo, con nuevo trazado en parte de la línea y ampliación de capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona rural del Noroeste de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica

Origen: Línea de circunvalación de Villacarrillo.
 Final: Línea doble circuito Villanueva del Arzobispo-Iznatoraf.
 Términos municipales afectados: Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo.
 Tipo: Aérea en simple circuito.
 Longitud: 6,531 kilómetros.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: De tipo suspendido.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 12.906.002 pesetas.
 Referencia: Número de expediente 094-060.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.947-14.

10721

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre la central de «El Encinarejo» y el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar, y ampliación de la capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica

Origen: Central de «El Encinarejo».
 Final: Centro de transformación existente en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza.
 Término municipal afectado: Andújar.
 Tipo: Aérea, simple circuito.
 Longitud: 3,781 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: De tipo suspendido.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 7.120.225 pesetas.
 Referencia: Número expediente 005-411.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.945-14.